



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Consejo Superior Universitario

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 27 de marzo de 2026.-
RESOLUCIÓN CSU Nº 021/2026.-

VISTA:

La sesión de fecha 26 de marzo de 2026 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), donde se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias”, y se dio tratamiento a la Nota de la Dra. Gloria Arias, Directora General Académica y de Investigación de la UNI; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del documento de referencia, presenta la solicitud de la Red Paraguaya de Educación Matemática, que requiere el apoyo institucional para la realización del II Congreso Nacional de Educación Matemática, a llevarse a cabo las fechas 15, 16 y 17 de octubre de 2026 en las instalaciones de la UNI.-----

Que, la UNI fue parte de organizaciones como eventos académicos y científicos, entre ellos, las Jornadas de Educación Matemática, el Seminario y la Escuela de Matemáticas, el impulso del I Congreso Nacional de Educación Matemática y la conformación de la Red de Educación Matemática, liderada por docentes e investigadores de la Institución; por lo que, la Dirección General Académica y de Investigación, sugiere el acompañamiento y otorgamiento del respaldo institucional a través de la declaración de interés de tan importante evento.-----

Que, dicho Congreso constituye un espacio académico de relevancia nacional, orientado a la reflexión, el intercambio de experiencias y la difusión de investigaciones e innovaciones en el campo de la Educación Matemática, congregando a docentes, investigadores, estudiantes y especialistas del área, tanto en el ámbito nacional como internacional.-----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven declarar de interés institucional el II Congreso Nacional de Educación Matemática.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) DECLARAR DE INTERÉS Institucional el *II Congreso Nacional de Educación Matemática*, a ser desarrollado en las fechas 15, 16 y 17 de octubre de 2026, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector y Presidente del C.S.U.